Núm. 120. Sábado 20 de Mayo de 1876. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 900.

Órden público.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Gerónimo Sorriol (a) Piga, y de Mariano García Gomis, cojo de Flix, pertenecientes á las extinguidas Rondas; y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 19 de Mayo de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

Núm. 901.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real órden del 11 del corriente mes, he señalado el dia 21 del próximo Junio, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de varias obras en la carretera de Lérida á esta capital, consistentes en la reparacion y ensanche del puente de la Fusta, reparacion del de Adoverías, reparacion de una tajea y construccion de otra nueva, y afirmado de la carretera en los puentes y sus avenidas y construccion de las obras adicionales que se originen al reparar las ya citadas; cuyo presupuesto de contrata asciende á 59.662 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en mi despacho y ante mi autoridad; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será la de 2.984 pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no la tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 25 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 125 pesetas.

Tarragona 19 de Mayo de 1876.—El Gobernador accidental, Pascual Menendez.

Modelo de proposicion.

D.......... vecino de........ y habitante calle de...... núm...., segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de esta provincia número.... correspondiente al dia...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion y nueva construccion que el mismo detalla; se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo de advertir que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 902.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

Debiendo procederse á contratar por el término de un año el suministro de utensilios para las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en Montblanch, provincia de Tarragona, se convoca por el presente anuncio á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y Comisaría de guerra de Tarragona el dia 3 de Junio próximo, estando de manifiesto en dichas oficinas el pliego de condiciones y el de precios límites que deben servir de base de la contratacion.

Los que quieran tomar parte en la subasta deberán acompañar á la proposicion el talon de depósito del 5 por 100 del importe del suministro ascendente á 155 pesetas.

Barcelona 16 de Mayo de 1876.—Juan Butler.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de......, habitante en la calle de....., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores á la subasta para contratar por el término de un año prorogable por un mes mas si así conviniera á la Administracion militar el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en Montblanch, y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento á los precios siguientes:

Por cada cama...... ptas.... cénts.
Por cada litro de aceite.......... ptas.... cénts.
Por cada kilógramo de carbon.... ptas.... cénts.
(en letra).

Y para lo cual acompaña como garantía el depósito prevenido en la condicion 3.ª del referido pliego, segun aparece del talon adjunto.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 903.

Don Francisco Mengíbar y Ruiz, Comisionado nombrado por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia para la formacion de los expedientes de mozos prófugos, ejerciendo sus funciones en el pueblo de Bonastre.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta de las fincas embargadas á los padres de los mozos prófugos por falta de licitadores, se sacan á segunda subasta por término de diez dias, cuyo acto tendrá lugar el dia 29 del mes actual á las diez de la mañana en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, las fincas embargadas que á continuacion se expresan:

Embargadas á Matías Calvet Roca.

Una pieza de tierra en este término partida del Plans, de cabida 4 jornales

4 céntimos, viña, secano, olivos, bosque é yermo; retasada en 2.000 pesetas.

Una casa en la calle Mayor, señalada de núm. 17; retasada en 1.200 pesetas.

Embargadas á Juan Sanabra Solé.

Una pieza de tierra partida dels Plans, de cabida 1 jornal 63 céntimos, viña y olivos; retasada en 666 pesetas 67 céntimos.

Otra pieza de tierra partida Ubadá, de cabida 2 jornales 17 céntimos, viña, secano é yermo; retasada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Una casa en la calle de en Medio, señalada de núm. 1; retasada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Embargadas á José Rius Sanromá.

Una pieza de tierra partida dels Plans, de cabida 1 jornal 50 céntimos, viña y olivos; retasada en 1.000 pesetas.

Una pieza de tierra con su casa de campo, de cabida 5 jornales 81 céntimos, secano, viña, olivos é yermo; retasada en 3.200 pesetas, situada en la partida Pratdilletra.

Bonastre 16 de Mayo de 1876.—Francisco Mengíbar.—V.º B.º—El Juez municipal, Ramon Güell.

Núm. 903.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 4 de Mayo de 1875, han de proveerse por traslado las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Tarragona.

PUEBLOS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales de niños.	
Canonja	850
Roda de Bará	675
Pira	625
Selma	625
Incompletas de niños.	
Arbolí	500
S. Vicente dels Calders	500
Colldejou	500
Albiol	500
Montreal	500
Tamarit	450
Pallaresos	375
Torre de Fontaubella	375
Senant	375
Belltall	375
Rojals	325
Pinatell	325
Montagut	325
Hospitalet	275
Musara	250
Irlas	250
Ciurana	250
Febró	250
Farena	250
Juncosa	250
Montmell	200
Marmellá	200
Elemental de niñas.	
Maspujols	435
Incompletas de niñas.	
Santa Perpétua	350
Montmell	310
Pobla de Aiguamurcia	200
Hospitalet	185
De párvulos.	
Batea	1050
Cherta	975

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real órden presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Tarragona dentro el término de quince dias contados desde la publicacion del anuncio en el *Boletin oficial* de la propia provincia.

Barcelona 17 de Mayo de 1876.—El Rector, Julian Casaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 904.

Don Lorenzo Bosch, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta capital.

Certifico: Que en la causa criminal sobre hurto contra Micaela Saló y Trinidad Sanchez, se encuentra la siguiente requisitoria:—«D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta capital.—Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de efectos y metálico contra Micaela Saló y N. y Trinidad Sanchez y N. y por haber estas desaparecido, se encarga á todos los Sres. Jueces, autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposicion del presente Juzgado de dichas Micaela Saló y N. y Trinidad Sanchez y N., cuyas señas y paradero se ignoran, á fin de recibirles indagatoria y responder á los cargos que contra las mismas resultan en méritos de la expresada causa.—Dado en Barcelona á once de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Molina.—Por mandato de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.»

Y para que conste, firmo la presente en Barcelona á trece de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 905.

En nombre de Don Alfonso XII Rey de España.

El Dr. D. José María Barnuevo, Jefe honorario de Administracion civil, Licenciado en Administracion y Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que estoy instruyendo causa criminal sobre defraudaciones á varios comerciantes cometidas por los indivíduos de una Sociedad ilícita entre los que figuran: José Cruañes Lanaquera, Joaquin Martin y Martin, Francisco Dolz y Bernardo, José Dolz Bernardo, Joaquin Aguilar Solar, Miguel Novella Monleon, José Fuertes Povo, Ramon Igual Macet, Antonio Valero, Diego Mouró y Agud, Ramon Brocal, Antonio Requena Husatas, Francisco Mas Dominguez, Vicente Marzal Zamorano, Joaquin García Soler, Joaquin Alacren y Alonso, Bautista Artés y San Juan, titulado Bautista San Juan, Antonio Candela Berdí y Leandro Artés y San Juan. En cuya causa por providencia del once del actual he acordado publicar el presente en los *Boletines oficiales* de las cuarenta y nueve provincias y *Gaceta de Madrid,* haciéndose saber á todos los que hayan sufrido algun perjuicio por consecuencia de las operaciones de dicha Sociedad ó por cualquiera de sus indivíduos, que acudan al Juzgado de primera instancia del territorio donde se hallen domiciliados, expresando todos los antecedentes del hecho con exhibicion de los documentos que lo comprueben, estimacion que dén á los géneros remitidos y manifestando si quieren ser parte en la mencionada causa y suplicando al Juez respectivo remita las diligencias á este Juzgado.

Dado en Valencia á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Francisco Calvo.

Núm. 906.

CÉDULA.

En virtud de providencia de ayer, proferida por D. Enrique Montfor y Arxer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa criminal que se sigue sobre exaccion ilegal contra D. Antonio Lopez Perez, Administrador de Rentas estancadas de la misma, se cita á D. Lorenzo Batlle y Francés, Teniente que fué de la Ronda de esta dicha ciudad, vecino de la misma, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de ocho dias se presente ante este Juzgado para declarar en méritos de dicha causa, con la obligacion de presentarse á este primer llamamiento bajo la multa de veinte y cinco pesetas.

Figueras diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—José Conte Lacoste.

Núm 907.

Don Nicanor Anton Garran, Juez de primera instancia de Valls y su partido.

Por esta requisitoria y término de treinta dias á contar desde el siguiente al de su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid,* cito, llamo y emplazo á dos sugetos desconocidos, cuyos nombres y señas personales se ignoran. aunque consta llevaba el uno el dia veinte y ocho de Febrero último, chaqueta de lana velluda negra, pantalon de lana oscura, chaleco de color encarnado, alpargatas y una gorra con dos cintas colgantes á detrás, siendo de unos cuarenta años de edad, y el otro llevaba una chaqueta de paño mas oscuro, pantalon tambien de lana, con rayas, chaleco oscuro, alpargatas y gorra igual á la del otro compañero, siendo de unos veinte y seis años de edad, y ámbos llevaban tapabocas y fusiles que se cargan por la recámara, ignorándose el sistema, y secuestraron al Baiget en las inmediaciones del pueblo de Albiol, al anochecer del veinte y ocho de Febrero de este año; á fin de que se presenten en las cárceles de esta villa para ser inquiridos en méritos de la causa que al efecto se instruye; apercibidos en otro caso de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades y á cualquiera persona, para que procedan á la busca y captura de los mencionados sugetos, contra quienes está decretada la prision.

Dado en Valls á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Nicanor Anton Garran.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

ANUNCIOS.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE RÉUS

Desde esta fecha la Secretaría de este Instituto queda abierta á las horas de costumbre para el pago del segundo plazo de matrícula.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Réus 16 de Mayo de 1876.—P. O.—El Secretario, C. Porcell y Mas.

GUIA DE QUINTAS

PUBLICADA

EN EL MES DE SETIEMBRE,

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

Sexta edicion.

Un tomo de 500 páginas próximamente. Cuesta en Madrid 3 pesetas y en provincias 3 pesetas 50 céntimos.

Se vende en la imprenta de D. José Antonio Nel-lo.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.